



Río Gallegos, 02 de octubre de 2007

VISTO:

Expediente N° 36.164/2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del cargo docente codificado con el número **10347** de carácter ordinario para el Área **Metodología de las Ciencias Sociales**, para la Unidad Académica San Julián;

Que el mencionado cargo fue convocado a concurso por Resolución Nro.1.264/06-R-UNPA;

Que por la mencionada Resolución se estableció que el periodo de inscripción de postulantes al referido cargo es el comprendido entre el 26 de marzo hasta el 17 de abril del 2007;

Que vencido dicho plazo no se había registrado ninguna inscripción de postulantes para el cargo convocado, que obra a fojas 9 la Disposición N° 120/07 de la Sra. decana de la Unidad Académica San Julián;

Que a fojas 11, se encuentra el Acta de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el cual la Sra. Dora Deolinda ORTEGA, DNI 26.285.784, manifiesta que remitió por vía postal a este Rectorado un sobre conteniendo documentación para su inscripción en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro.1.264/06-R-UNPA, para el área de Metodología de las Ciencias Sociales, orientación Trabajo Social, categoría Asistente de Docencia, dedicación Simple, código de nomenclador 5-50-5-1-2, para la Unidad Académica San Julián;

Que obra copia del comprobante de envío por JetPaq, copia de libro de salida de mesa de entrada de la UARG – parte pertinente-, copia de libro de salidas de mesa de entradas Rectorado – parte pertinente- y copia fax de libro de entradas de mesa de entradas de la UASJ – parte pertinente-, que da cuenta del circuito seguido por la documentación remitida por la Prof. Ortega en los canales institucionales de distribución de correspondencia, para su inscripción al cargo convocado en curso;

Que no obstante lo cual, dicha documentación no se encuentra agregada en los actuados por la que se tramita la substanciación del cargo mencionado;

Que por cuestiones de planificación institucional sobre el ingreso, permanencia y desarrollo de la Carrera Académica, y razones relativas a la asignación de tareas de docencia e investigación que hacen al normal desarrollo de las funciones académicas de la Unidad Académica San Julián, se debe atender a la inscripción de la Sra. Dora Deolinda ORTEGA;

Que se debe dictar instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:



Resolución Nro. 1162 / 07-R-UNPA



**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

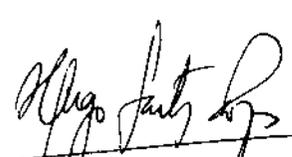
Artículo 1°: ACEPTAR la inscripción de la Sra. Dora Deolinda ORTEGA, DNI 26.285.784, al cargo convocado a concurso docente por Resolución N° 1.264/06-R-UNPA bajo el Código 10347.-

Artículo 2°: REANUDAR el trámite correspondiente al Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del cargo convocado por Resolución N° 1.264/06-R-UNPA bajo el Código 10347, para la Unidad Académica San Julián, quedando especificados los detalles de la convocatoria de acuerdo a la siguiente tabla:

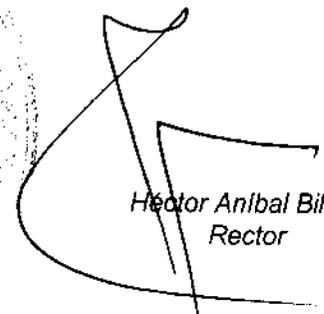
Área	Orientación	Dedicación	Categoría	UA	Código Llamado	Código Nomenciador
Metodología de las Ciencias Sociales	Trabajo Social	Simple	Asistente de Docencia	UASJ	10347	5-50-5-1-2

Artículo 3°: ENCOMENDAR la inclusión del cargo referido en el artículo precedente en el proceso de substanciación de la próxima convocatoria de concursos docentes.-

Artículo 4°: TOMEN RAZON Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Héctor Aníbal Billoni
Rector